

Expediente: 7056/17

Carátula: CARSA S.A. C/ SOBERON MIRIAM ALBANA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **18/12/2024 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - SOBERON, MIRIAM ALBANA-DEMANDADO

20172697322 - CARSA S.A., -ACTOR

20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE MANUEL-DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES Nº: 7056/17



H106018263808

JUICIO: CARSA S.A. c/ SOBERON MIRIAM ALBANA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 7056/17.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 13/12/2024 presentado por el letrado José Manuel Salas Crespo:

- 1) Atento a la proximidad de la feria judicial y de manera excepcional, a la mayor brevedad líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados. En consecuencia, TRANSFIÉRASE de la cuenta judicial n° 562209532418709, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$138872,90 (constituida por \$114770,99 en concepto de honorarios más \$24101,91 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado JOSÉ MANUEL SALAS CRESPO M.P n° 5224, siempre y cuando se encuentre a su nombre , CUIT: 20172697322, C/A n° 414009504325082, condición ante el IVA: responsable inscripto.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. FLM 7056/17

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$214.785,17

Monto depositado\$150.350

Honorarios (bruto)\$114770,99

10%\$11477,10

8%\$9181,68

Transferencia caja\$20658,78

Total orden de pago \$138872,90

Saldo de honorarios a cobrar\$100.014,18

## Actuación firmada en fecha 17/12/2024

Certificado digital: CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.